

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235140272291

Fecha: 29-03-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
GUILLERMO LEÓN OBANDO GÓMEZ
Calle 147 # 11-64 Apartamento 204
Edificio Río Amazonas
Email: guileogo_64@hotmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicados 202015110022012 - 20205110094642.
Referencia: Expediente No. 2020513490109232E
Comportamiento: Ley 1801 de 2016 Artículo 77 **Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.** Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos Numeral 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

Revisado el expediente de la referencia se logra observar que mediante Auto de fecha 13 de enero de 2021, se avoco conocimiento del mencionado expediente por el Artículo 77.1 **Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles**, en la cual se fijó Audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 para el día 26 de agosto de 2021; motivo por el cual, se celebró audiencia pública, la cual contó con la participación de los señores GUILLERMO LEÓN OBANDO GOMEZ, QUERELLANTE, OMAR JUAN CARLOS SUAREZ ACEVEDO, Apoderado del Querellante, GAITANO GIUSEPPE MAZZA, Querellado, ANTONIO MARIA FERNANDEZ ROZO, apoderado del Querellado y el Dr. JAIME MARTINEZ SUESCUN, Inspector 1D Distrital de Policía, y cuya Audiencia fue suspendida; toda vez que, se informó al Despacho de la existencia del expediente 2017513870101865E, el cual se encontraba surtiendo el recurso de apelación ante El Consejo de Justicia Sala de Decisión de Contravenciones Penales.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se trata de la misma solicitud que se encuentra en el expediente 2017513870101865E, el Despacho con el fin de tomar la decisión que en Derecho corresponda, ordenó mediante auto de fecha 29 de marzo de 2023, fijar fecha de continuación de Audiencia Pública virtual, para el día **CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023) a las 03:00 pm.** a través de la herramienta Microsoft Teams, para lo cual debe:

1. Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.
2. En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la Carrera Séptima N° 153 A # 7-08 antigua CASA DEL CONSUMIDOR, Piso Tercero, cumpliendo con todas las NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://usaquen.gov.co>, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Dar clic en la opción: "VER TODOS"
- Dar clic en la opción: "SERVICIOS"
- Dar clic en la opción: "Citaciones y Notificaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS"
- En consulta específica por localidad dar clic en: "USAQUÉN"
- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por <https://teams.microsoft.com/>



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235140272291

Fecha: 29-03-2023



Página 2 de 2

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para la audiencia programada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Un cordial Saludo,

Martha Janneth López González
Inspectora 1 "D" Distrital de Policía (e)
Localidad de Usaquén

Elaboró: Constanza Caicedo
Revisó y Aprobó: Martha Janneth López González

